



SECCIÓN QUINTA

Núm. 8436

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

Expediente 66715/24.

El consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 5 de noviembre de 2024, resolvió lo siguiente:

Primero. — Mostrar parecer favorable al inicio de las actuaciones tendentes a posibilitar la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., de los siguientes inmuebles:

1.º INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MAYORAL, NÚMEROS 12-14 (de referencia catastral 5938334XM7153H0001IJ), compuesto por las siguientes fincas:

I. Urbana. — Casa sita en Zaragoza, calle de Mayoral, número 10, sin que conste medida superficial.

Finca registral número 571, inscripción 12.ª, tomo 292, libro 190, folio 250, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece al Ayuntamiento en virtud de escritura de compraventa de fecha 13 de agosto de 1968, otorgada por don José Serrano Gascón, ante el notario de esta ciudad don Leonardo Camón Aznar, protocolo 927.

IGB: 1813-A.

II. Urbana. — Casa en esta ciudad, calle Mayoral, número 12.

Finca registral número 1529, inscripción 18.ª, tomo 285, libro 184, folio 160, del Registro de la Propiedad números 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece al Ayuntamiento en virtud de escritura de compraventa de fecha 5 de julio de 1968, otorgada por doña Josefa Mairal Bail y doña María Pilar Arenas Mairal, ante el notario de esta ciudad don Pascual Gomis Vidal, protocolo 84.

IGB: 1813-B.

III. Urbana. — Casa sita en Zaragoza, calle Mayoral, número 14.

Finca registral número 2330, inscripción 13.ª, tomo 295, libro 192, folio 88, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece al Ayuntamiento en virtud de escritura de expropiación de inmueble, de fecha 20 de diciembre de 1955, otorgada por doña Petra Gros Ferrando, ante el notario de esta ciudad don Salvador Monzó Valiente, protocolo 636.

IGB: 191.

2.º INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ARMAS, NÚMERO 16, cuya descripción es la siguiente:

I. Urbana. — Casa, hoy convertida en solar, sita en la calle de las Armas, 16, de esta ciudad, de una extensión superficial de 125 metros cuadrados.

Finca registral número 26850, inscripción 2.ª, tomo 1294, libro 574, folio 162, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de escritura de compraventa de fecha de 19 de noviembre de 1982, otorgada por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza en favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ante el notario de esta ciudad don Luis Pérez Ordoyo Cillero, protocolo 1166.

Referencia catastral: 6340828XM7164A0001AZ.

IGB: 1456.

3.º INMUEBLE SITUADA EN LA CALLE ARMAS, NÚMERO 18, cuya descripción es la siguiente:

I. Urbana. — Casa, hoy convertida en solar, sita en la calle de las Armas, 18, de esta ciudad, de una extensión superficial de 156 metros cuadrados.



Finca registral número 26852, inscripción 2.^a, tomo 1294, libro 574, folio 166, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de escritura de compraventa de fecha de 19 de noviembre de 1982, otorgada por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza en favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ante el notario de esta ciudad don Luis Pérez Ordoyo Cillero, protocolo 1166.

Referencia catastral: 6340829XM7164A0001BZ.

IGB: 1478-C.

4.º INMUEBLE SITUADO EN CALLE AGUSTINA DE ARAGÓN, NÚMERO 31, cuya descripción en la siguiente:

I. Urbana. — Casa, hoy convertida en solar, sita en la calle Agustina de Aragón, número 31, de esta ciudad, de una extensión superficial de 145 metros cuadrados.

Finca registral número 26858, inscripción 2.^a, tomo 1294, libro 574, folio 178, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Título: Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de escritura de compraventa de fecha de 19 de noviembre de 1982, otorgada por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza en favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ante el notario de esta ciudad don Luis Pérez Ordoyo Cillero, protocolo 1166.

Referencia catastral: 6037208XM7163G0001MS.

IGB: 1478-D.

El objetivo de la cesión es ampliar el parque de viviendas municipales de alquiler social y/o asequible gestionadas por la Sociedad Municipal, con la finalidad de posibilitar el acceso a la vivienda de los sectores más vulnerables, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 a) del Decreto legislativo 1/2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, y artículos 118 y siguientes del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las entidades locales de Aragón.

Segundo. — Someter a información pública mediante su publicación en el BOPZ por término de quince días, el expediente incoado para la cesión gratuita de las fincas patrimoniales reseñadas en el apartado primero del presente acuerdo en favor de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, cualquier interesado pueda alegar lo que estime conveniente en el mismo, que se encontrará para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza (Vía Hispanidad, 20, antiguo edificio Seminario).

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones o resueltas las que se produzcan, y se aporten el resto de los requisitos previstos en el artículo 119 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, se someterá el expediente administrativo al Gobierno de Zaragoza, como órgano competente para la aprobación de la cesión gratuita de referencia.

Tercero. — Autorizar al señor consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

I. C. de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2024. — La jefa del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, María Teresa Barrao Sánchez.